De U.S.O. para tod@s

Boletín Informativo nº 13
diciembre de 2003

1 MESA DE NEGOGIACION

El pasado día 4 de diciembre se firmó un "Principio de Acuerdo Retributivo" con el Ayuntamiento de Gijón. Tras 12 reuniones de negociación y en un marco complicado los sindicatos U.G.T., C.C.O.O. y U.S.O. firmamos este principio de acuerdo retributivo que pasamos a explicarte y que, a nuestro modo de ver y, pendientes del global del convenio, nos parece un buen principio de acuerdo.

El Ayuntamiento convocó una Mesa de negociación única para los tres ámbitos de representación: Funcionarios, laborales del Ayto. y laborales de FF. y P. Esto conllevó a que las representaciones de funcionarios de S.I.P.L.A., A.F.A.G., C.S.I. y U.S.O., se levantaran de la Mesa, no participando en la negociación. A última hora y antes de la firma de este principio de acuerdo retributivo los representantes de U.G.T. de funcionarios también se levantaron de la Mesa, no así los de laborales, tanto del Ayto. como de FF. y P., siendo estos los firmantes por U.G.T. Por todo esto es por lo que hablamos de marco complicado de negociación.

Por nuestra parte nosotros planteamos desde el primer momento que, independientemente de Mesa única o no, nosotros estábamos para negociar el Convenio de Fundaciones y Patronato, y que todos los puntos comunes de negociación se podían ver en la Mesa única pero que nuestras peculiaridades y reivindicaciones históricas se deberían ver y tratar antes de aprobarse el texto definitivo. En un momento dado de las negociaciones y ante el bloqueo producido a punto estuvo de negociarse únicamente el Convenio para laborales: del Ayuntamiento y FF. y P..

2 PRICIPIO DE ACUERDO

Situados en el contexto de negociación pasamos a desglosar el acuerdo firmado, que no el Convenio como seguramente leeríais en algún artículo de prensa.

El acuerdo tal cual se firmó el 4 de diciembre en el Acta nº 12 de 2/diciembre/2003 dice textualmente:

Previo debate con las representaciones sindicales presentes se llega al siguiente PRINCIPIO DE ACUERDO:

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98

USOFFyPGijón@Telefonica.net
USOFFyPGijón@Telefonica.net

"1º) Subida de un nivel del complemento de destino a todos los puestos base de los grupos A,B,C,D,E.

2004: subida de 1 nivel de CD de los puestos base no singularizados de los grupos A,B,C,D,E, absorbiéndose durante el ejercicio 2004 la consolidación de la valoración de los puestos de trabajo teniendo en cuenta las desviaciones producidas en el IPC, durante los años 2002 y 2003. No obstante estas cuantías se repondrán en el complemento específico del ejercicio 2005.

2º) Constitución de un fondo de 75.000 € para el Ayuntamiento y 37.500 € Fundaciones y Patronato.

Se negociaría junto con el Manual de Funciones y Estructura del Ayuntamiento aquellos puestos de trabajo que presentaran una justificación valorativa, que permitiera asignarles nuevos elementos del complemento específico, o la revisión de los niveles del puesto, buscando en todo caso consensuar las asignaciones. A estos efectos se establecerán las prioridades que se fijan por las representaciones sindicales firmantes de este Principio de Acuerdo.

3º) Paga de productividad en el mes de diciembre.

Se abonaría de la siguiente manera: 150 euros 2005, 150 euros 2006, 150 euros 2007.
En el supuesto de que el fondo previsto en el punto anterior, para nuevas valoraciones no se agotara, acrecería la parte proporcional en la paga de 150 euros."

3 CONSOLIDACION

Además de esto y que no se cita, por sobreentenderse, se garantiza la diferencia entre el aumento que fijen los Presupuestos Generales del Estado y el IPC real, al igual que en el Convenio anterior vía productividad a final de cada año o principios del siguiente. Así como la consolidación de la paga de 608,30 € lineales de junio. También para el próximo año y, derivado de un acuerdo nacional, las pagas extraordinarias además del sueldo y la antigüedad se incrementarán, con el 40% del complemento de destino (Este año esa cantidad fue del 20%).

USOFFyPGijón@Telefonica.net

4 RESUMEN

La subida de un nivel en el Complemento de Destino supone, con las tablas de 2003, un incremento anual para cada categoría de aproximadamente unos 251 € anuales. Esto afecta a casi todos los puestos de Fundaciones y Patronato, los no singularizados o de estructura (con una "N" en las RPTs), ya que no sería para los puestos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como "singularizados": Jefes de Departamento, Jefes de División, Directores y algún otro suelto. Este nivel de Complemento de Destino corresponde a cada Administración fijarlo para cada categoría, dentro de unos niveles máximo y mínimo. Siendo los que teníamos ahora los fijados en su día por DEMOS para el Ayuntamiento y traspasados a nuestra estructura salarial hace ahora 4 años. La cantidad que corresponde a cada nivel la fija la Administración Estatal al igual que el Sueldo, que va en función de la categoría de cada uno.

Esta subida será efectiva en Enero de 2004 pasando los niveles 10 a 11, los 12 a 13, los 14 a 15, el 16 a 17, los 18 a 19 y los 22 a 23.

Se logra una nueva paga de productividad en el mes de diciembre de 150 € lineales que se comenzará a cobrar a partir de diciembre de 2005, independientemente de la otra de junio de 608,30 € que como ya dijimos está plenamente consolidada.

Queda por repartir para Fundaciones y Patronatos una bolsa de 37.500 € al objeto de paliar las diferencias y agravios comparativos entre personal de la misma categoría con diferentes condiciones laborales.

Este punto fue para nosotros condición sine quanom y seguirá siéndolo para la firma final del Convenio el reparto que se de a este fondo. Nosotros entendemos que los Subalternos de Museos y con turnos, Oficiales de Oficios del Campo de Golf y Personal de Bibliotecas a turnos, son las tres categorías o grupos a los que se deben destinar preferentemente estos fondos, al objeto de paliar mínimamente sus peores condiciones laborales. Esta ha sido la primera vez que la Administración admite que debe reconocer de algún modo pecuniario las jornadas más gravosas para algunos trabajadores de FF. y P..

USOFFyPGijón@Telefonica.net

Concluyendo, y a falta del resto de la negociación, el acuerdo retributivo firmado nos parece bueno. Las subidas lineales y no porcentuales hacen que los niveles más bajos se vean favorecidos acortándose el abánico de nuestra tabla salarial. Además la subida en un nivel del Complemento de Destino favorece el monto de cotización mensual de cada uno, ya que la vía de aumento de los últimos años con productividad no lo hacía.

El fondo destinado a paliar de alguna manera las jornadas con turnos y/o dimingos y festivos, o sea las más penosas, entendemos que debe servir para eliminar unos agravios históricos y que posibilitarán la conquista de otras reivindicaciones, que a nosotros nos parecían secundarias en tanto y cuanto no se lograran salvar las primeras.

5 NEGOCIACION

Por último os queremos hacer un avance de otra de las propuestas que nosotros presentamos como fundamental para este Convenio: Jubilación a los 60 años por Contrato Relevo. Este punto ha tenido una buena acogida por la Administración y, dado que tanto UGT como CCOO también la presentaron en su propuesta de Convenio, tiene muy buenas perspectivas de hacerse realidad en el próximo texto a aprobar. Esta modalidad, recogida en el Estatuto de los Trabajadores, permite a aquellos trabajadores con 60 años realizar hasta su jubilación a los 65 un 15% de su jornada anual. Este 15% se lo pagaría la empresa y el resto la Seguridad Social.

Para el resto de jornada la empresa debe contratar a un nuevo trabajador Queda por pactar cuando se realizaría ese 15% de jornada. Esta modalidad de jubilación permite rejuvenecer las plantillas, algo que en Fundaciones y Patronato será a corto plazo muy necesario, ganando todas las partes y generándose empleo.

Una vez visto el capitulo de Retribuciones continuaremos con la Oferta de Empleo Público y R.P.T.s, para retomar el artículado del Convenio. Esperamos poder contarte en nuestro próximo Boletín noticias, que para nosotros tan satisfactorias, como las que hoy te hacemos llegar, y que a ti te parezcan lo mismo o más que a nosotros.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98

USOFFyPGijón@Telefonica.net
USOFFyPGijón@Telefonica.net